

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

30 JUN 2011

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR, EC170118
TELEF.: (593-2) 254-4144, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

Quito, 27 de junio de 2011

0000001

Doctor
Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización del Aumento de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de Tigre Ecuador S.A. ECUATIGRE., y a su vez se otorguen 5 copias certificadas.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES



Dr. Milton Carrera Proaño
Abogado, MAT.: 5634 C.A.P.



**AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE
CUANTÍA DE 12'000000 a 24'000000
DI 4 COPIAS**

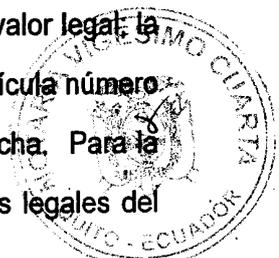
R.H.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes once de febrero de dos mil once, ante mi doctor SEBASTIAN VALDIVIESO, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el señor Fernando Javier Tórrez Ramírez en la calidad de gerente general y representante legal de la compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad boliviana, domiciliado en Perú y de paso por esta ciudad de Quito, casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente "Señor Notario: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital autorizado y la reforma del estatuto social de la compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE:** Comparece el señor Fernando Javier Tórrez Ramírez en la calidad de gerente general y representante legal de la compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** a) TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el veinte de octubre de dos mil seis y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de noviembre de dos mil

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



seis. b) La junta general de accionistas de la compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil diez resolvió aumentar el capital autorizado de la compañía y reformar consecuentemente su estatuto social, todo ello en los términos que constan en el acta de la referida junta. **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes citados, el compareciente en la calidad antes señalada, debidamente autorizado para ello por la junta general de accionistas celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil diez, expresamente declara: a) Que aumenta el capital autorizado de la compañía a la suma de veinte y cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 24'000.000). b) Que reforma el artículo cuarto del estatuto social de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE en los términos resueltos por la junta general de accionistas celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil diez. c) Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada junta general de accionistas celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil diez la misma que se acompaña a fin de que usted, Señor Notario, se sirva incorporarla como parte integrante esta escritura pública. **CUARTA. DECLARACIONES:** El compareciente, en la calidad antes señalada, bajo juramento declara que su representada la compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE a la fecha de celebración de la presente escritura pública no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones; y, que su representada la compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que por tanto no adeuda ningún valor a dicha entidad. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del



4 **Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**
NOTARIO

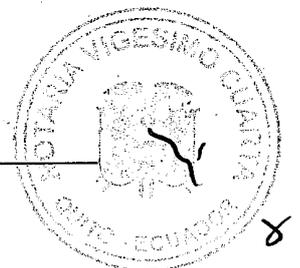
caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en
ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Fernando Javier Tórrez Ramírez
Pas. # 2308636 Bolívar

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUIPO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



8

0000003

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE**

En Quito, a 16 de Noviembre de 2010, a las 11h00, en las oficinas de CORRAL & ROSALES, situadas en la calle Robles E4-136 y Av. Amazonas, se reúnen los señores Pedro Leopoldo Brauer Cornejo por sus propios y personales derechos y Milton Carrera Proaño a nombre y en representación de Tigre S.A. - Tubos e Conexões y Tigre Chile S.A., los que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía Tigre Ecuador S.A. Ecuatigre.

Por disposición de los accionistas preside la Junta el señor Marcelo Naranjo y actúa como secretario ad-hoc el doctor Milton Carrera Proaño.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE ACCIONES
Pedro Leopoldo Brauer Cornejo	2.500	25
Tigre S.A. - Tubos e Conexões	5'354.700	53.547
Tigre Chile S.A.	6'642.800	66.428
TOTAL	12'000.000	120.000

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen derecho a voto en proporción a su número de acciones.

Los accionistas resuelven al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1. DESIGNAR NUEVO MIEMBRO DEL DIRECTORIO.**
- 2. AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

La junta pasa a conocer los puntos del orden del día:

- 1. DESIGNAR NUEVO MIEMBRO DEL DIRECTORIO.**

La junta general de accionistas por unanimidad resuelve nombrar al señor Gustavo Rössler Zanchi como Director de la compañía por hasta el final del período estatutario de 2010 en reemplazo de la Sra. María Aparecida Metanias Hallack.



2. AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

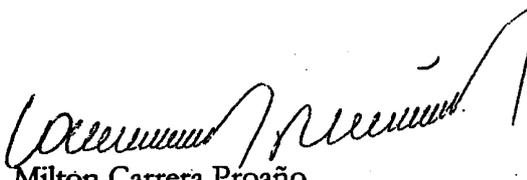
La Junta por unanimidad resuelve:

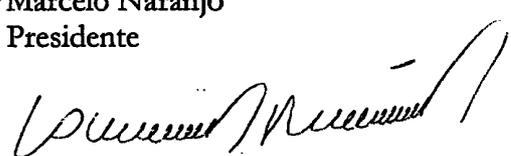
- a) Aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de US \$ 24'000.000.
- b) Reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía cuyo texto en adelante dirá:
- c) **“ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado será de veinte y cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 24'000.000). El capital suscrito es de doce millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12'000.000), dividido en ciento veinte mil (120.000) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100) cada una, numeradas del cero cero cero uno (00001) al ciento veinte mil (120.000) inclusive.”
- d) Autorizar al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública y cumpla con las formalidades que sean necesarias a fin de ejecutar las decisiones adoptadas por la Junta General.

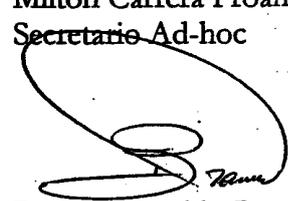
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 11h30.

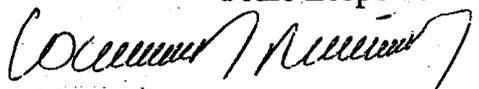
Firman todos los presentes.


Marcelo Naranjo
Presidente


Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc


Milton Carrera
Tigre Chile S.A.


Pedro Leopoldo Brauer


Milton Carrera
Tigre S.A. – Tubos e Conexões

En virtud de la presente y en conformidad con la facultad prevista en el número del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en DOS fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Auto

11 FEB 2011

SECRETARÍA VALDIVIESO CUEVA



582302



Quito, 31 de enero de 2011

0000004

Señor
Fernando Javier Tórrez Ramírez
Ciudad.-

De mi consideración:

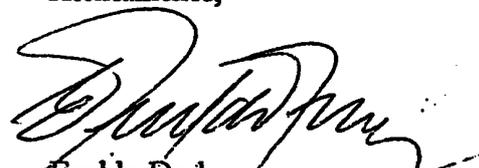
Por la presente comunico a usted que el Directorio de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE en sesión celebrada en esta misma fecha le nombró Gerente General de la compañía para un período estatutario de dos años.

48

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 20 de octubre de 2006 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de noviembre de 2006.

Atentamente,


Evaldo Dreher
Presidente del Directorio

Acepto el cargo de Gerente General de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.



Fernando Javier Tórrez Ramírez
Pas. # 2308696

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **1590** del Registro de Nombramientos Tomo No. **VIGESIMO 142**

Quito, a **31 FEB 2011**

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante m
Quito, **11 FEB 2011**

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792061431001
RAZON SOCIAL: TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE
NOMBRE COMERCIAL: TIGRE ECUADOR ECUATIGRE
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MORALES ROCA REYNALDO
CONTADOR: PAZMINO GOYES GABRIEL VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/11/2006	FEC. CONSTITUCION:	07/11/2006
FEC. INSCRIPCION:	30/11/2006	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	21/01/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE TUBOS, CONEXIONES Y ACCESORIOS.

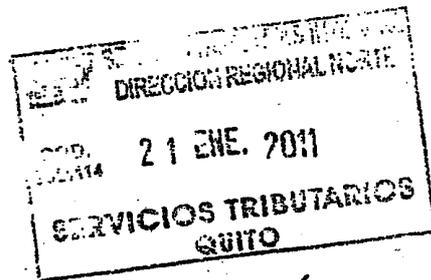
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GALDERON (CARAPUNGO) Ciudadela: CARAPUNGO Barrio:
 CARAPUNGO Calle: EL VENTIL Numero: 1011 Intersección: VIA A MARIANAS Conjunto: FUERTES FAMILIARES
 Referencia ubicación: JUNTO AL COLEGIO CEIAF Telefono Trabajo: 022422628 Telefono Trabajo: 022421928 Telefono
 Trabajo: 022420503 Fax: 022429348 Apartado Postal: 17-17-1353 Email: tigrecuador@tigre.com.br
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	CERRADOS:	1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ESIMO

Usuario: LVBS110809

NO tiene inscripción QUITO BALDONADO QUITO Fecha y hora: 20/01/2011 10:20

con la facultad prevista en el numeral 5
 del artículo 18 de la Ley Orgánica, cuyo texto que la COPIA
 antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito.

11 FEB 2011

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



0000000

DE MIGRACION
NACIONAL
FILIASION
S/A. CRUZ
BOLIVIA
SERVICIO

Dr. Inés J. Mariana Kahan
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
MINISTERIO DE GOBIERNO
SANTA CRUZ - BOLIVIA

05 SEP 2007

LA CALZADA DEL PASAPORTE



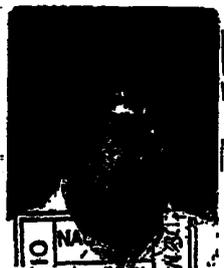
PASAPORTE **BOL** REPUBLICA DE BOLIVIA
PASSPORT

P. Bol. 2308696

Torrez Ramirez
Fernando Javier
Boliviana
La Paz

26-06-65
Santa Cruz

05-09-2007
05-09-2013

SERVICIO
S/A. CRUZ
BOLIVIA

#P. Bol. 6BC.095779-2308696-07-05092013##RRS.

REPUBLICA DE BOLIVIA

REPUBLICA DEL PERU
DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES Y NATURALIZACION
CUIDADO JESUS ALVARO TORREZ RAMIREZ
FERNANDO JAVIER
BOLIVIANA
26 JUN 1965
23 MAY 2009

000500260

CARNE DE EXTRANJERIA N° *****




NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

11 FEB 2011

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



6

Se otorgó ante mí, el once de febrero del dos mil once; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cinco de febrero del dos mil once.



Dr. Sebastián Valderrama Guaya
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



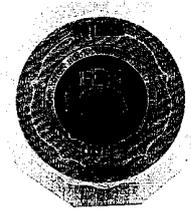
6

0000006

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.002342, de fecha treinta y uno de mayo del dos mil once, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de las escrituras matrices de: a) Constitución de la Compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, celebrada en esta Notaria el veinte de octubre del dos mil seis; y, b) Fijación del nuevo Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en esta Notaria el once de febrero del dos mil once, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, seis de junio del dos mil once.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. *Sebastián Valdivieso Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



2

REVISTA JUDICIAL

La Hora

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
FIJACION DE NUEVO CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE

Se comunica al público que TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, con domicilio principal en la ciudad de Quito, fijó su nuevo capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de febrero de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE. Q.11.002342 de 31 de mayo de 2011.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital autorizado, de la siguiente manera;

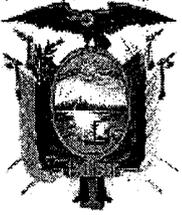
"ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado será de veinte y cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 24'000.000). El capital suscrito es de doce millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12'000.000), dividido en ciento veinte mil (120.000) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100) cada una...."

D.M. Quito, 31 de mayo de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AC/11090/11

6



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000007



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 31 de mayo del 2.011, bajo el número **2060** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **85** del registro Industrial de siete de noviembre del año dos mil seis, a fs **79**, Tomo **38**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TIGRE ECUADOR S. A. ECUATIGRE**", otorgada el 11 de febrero del 2.011, ante el Notario **VIGESIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **25654**.- Quito, a veinticuatro de junio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.**



RG/lg.-



Handwritten mark or signature.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.002342

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de febrero de 2011, que contiene la fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 2282 de 31 de mayo de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la fijación de nuevo capital autorizado y la reforma de estatutos de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 de mayo de 2011.

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 156717
Tr. 01.1.11.000246

8

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2060
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

0000008

Quito, a 24 JUN 2011



[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Cayula Soriano
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

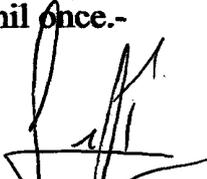


6

**NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO**

RAZON DE PROTOCOLIZACION: Ante mí, Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número mil trescientos ochenta y cinco -DP-DPP (1385-DP-DPP), de fecha veintisiete de junio de dos mil once, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctor Sebastián Valdivieso Cueva; a petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (10) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mí cargo, el Aumento de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de Tigre Ecuador S.A. ECUATIGRE, en Quito a, treinta de junio de dos mil once.-

c.g.


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a, treinta de junio de dos mil once.-

c.g.


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

